



**Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado**

Expte.nº 1739-018

REF. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 967-018 de fecha 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios del Señor Franco Exequiel MEDINA, DNI. Nº 36.998.139, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 15 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3^a) del referido contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Franco Exequiel MEDINA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3^a) del Contrato Nº 967-018 de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito entre esta Universidad y el Señor Franco Exequiel MEDINA, DNI. Nº 36.998.139, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 967-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Franco Exequiel MEDINA, DNI. Nº 36.998.139, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 16 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////



**Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado**

1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Exento de Impuesto 100 Y.
Art. Ley:
Expte nº 1739-018

-2-

//////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de la ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto, Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1565
hpm

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN